

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 165/1974**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

I. Que es menester disponer la contratación de personal de servicio, ante la carencia de vacantes en esa categoría que posibilite el llamado a concurso abierto de antecedentes que determina la reglamentación respectiva, para que cumpla tareas en la Guardería Infantil del Poder Judicial, que próximamente se pondrá en funcionamiento;

II. Que en la actualidad, la partida correspondiente cuenta con crédito para atender el gasto que demande la contratación de un agente, siendo necesario otorgar la debida autorización al señor presidente del Cuerpo o a su subrogante legal, con el objeto de que suscriba el contrato de locación de servicios con la señora NORA EVA OTERO, quien reúne las condiciones para desempeñar el cargo expresado en el considerando anterior;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Disponer la contratación de la señora Nora Eva OTERO (LC N° 6.078.142) para que cumpla tareas propias del personal de servicio en la Guardería Infantil del Poder Judicial a habilitarse próximamente en esta capital, desde el 16 del corriente hasta el 31 de diciembre de 1974, fijándosele una asignación mensual de UN MIL SETECIENTOS QUINCE (\$a.1.715.), y autorizar al señor Presidente del Superior Tribunal o a su subrogante legal, para que, en su nombre y representación, suscriba ad-referéndum de la aprobación del Cuerpo, el contrato de locación de servicios por el tiempo indicado.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón a sus efectos, y oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**CORNEJO – Presidente STJ – BONACCHI - Juez STJ – MINNITI – Juez STJ.**

**AGLAE CREMASCHI – Secretaria Subrogante STJ.**